



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución de Alcaldía

N° 0006-2018-AL/MDP

Paramonga 12 de enero del 2018



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

VISTO:

El Informe N° 017-2018-ORH-SGA/MDP de la Oficina de Recursos Humanos, Informe N° 0013-2018-SGA/MDP de la Sub Gerencia de Administración, sobre conformación Comisión Evaluadora de Procesos de Selección Para Contratación de Personal, Bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Art. 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, con Informe N° 017-2018-ORH-SGA/MDP de fecha 11 de enero del 2018, la Oficina de Recursos Humanos, emite propuesta de conformación de la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección para Contratación de Personal, bajo la modalidad CAS de la MDP, a fin de proceder a la convocatoria del Personal CAS-2018;

Que, a su vez mediante Informe N° 0013-2018-SGA/MDP12 de fecha 12 de enero del 2017, la Sub Gerencia de Administración, solicita conformación de la comisión evaluadora para la convocatoria del personal mediante régimen de Contrato Administrativo de Servicios - CAS, (...);

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicio de manera no autónoma. Se rige por norma de derecho público y reconoce únicamente al contrato de derechos y obligaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; ni al Régimen Laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial;

Que, el Art. 3° inciso 3.1) del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece Modificaciones al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios; menciona que: para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de: convocatoria, selección, asimismo el numeral 3 del de la citada norma señala que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante, (...);

Que, al respecto, en el Acuerdo de Concejo N° 002-2018-CM/MDP de fecha 10 de enero del 2018, en su artículo Segundo se Resuelve: **AUTORIZAR** al señor Alcalde emitir la correspondiente Resolución de Alcaldía para la **CONFORMACION** de Comisión



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

Ley de Creación N° 21701 del 23 de Noviembre de 1976



evaluadora de Concurso Público de Méritos para llevar adelante el proceso de selección del personal – CAS, Convocatoria Pública N° 01-2018-MDP;



Que, siendo ello así, resulta necesario conformar la Comisión Evaluadora Encargada de llevar a cabo el Proceso de Selección para la Contratación del Personal bajo la modalidad del CAS – 2018;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, inciso 6), artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, la Comisión Evaluadora de Procesos de Selección Para Contratación de Personal, Bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios - CAS 2018 de la Municipalidad Distrital de Paramonga, a fin de dar cobertura al requerimiento de la Oficina de Recursos Humanos; comisión que estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES

Gerente Municipal	Presidente
Sub Gerente de Administración	Miembro
Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Miembro

MIEMBROS SUPLENTE

Sub Gerente de Asesoría Jurídica	Presidente
Sub Gerente de Planificación y Presupuesto	Miembro
Jefe de la Oficina de Contabilidad	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, realizar las acciones necesarias para el cabal cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente Resolución a los interesados, y a las instancias administrativas para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la Publicación de la Presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Paramonga <http://www.muniparamonga.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARAMONGA

 Fernando E. Alvarado Moreno
 ALCALDE DISTRITAL DE PARAMONGA